



El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST

CERTIFICAN

Que los Criterios legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo al CO1.PCCNTR.6649936 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JESUS DAVID PARALES SALINAS, CC. C.C 80.222.201 de Bogotá, cuyo objeto tiene por: Servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial De Arauca, durante la vigencia 2024, fueron revisados durante el periodo de ejecución desde el 5/09/2024 al 30/09/2024 como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			ETAPA
	SI	NO	N/A	
Requisitos relacionados con Permisos sanitarios				
En virtud de lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el oferente deberá allegar en su propuesta la copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, vigente con concepto favorable en la Jurisdicción del departamento de Arauca Nota. La licencia sanitaria según el artículo 135 del Decreto 1843 de 1991 tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su expedición y ampara al interesado para las actividades específicas indicadas en la misma jurisdicción de la Dirección Seccional de Salud que conceda la licencia.	x			Requisito verificado en la presentación de propuestas.
Requisitos en materia de SST				
Entregar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.			N/A	Contratista allego certificado de no aplicabilidad del requisito
Requisitos asociados a los plaguicidas				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos al supervisor del contrato previamente entrega de los elementos. Nota 1: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773	x			El contratista allego ficha técnica de los insumos para el control de murciélagos, allego la hoja de datos de seguridad de los insumos para el control de roedores, plagas y termitas



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			ETAPA
	SI	NO	N/A	
<p>de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p> <p>Nota 2. La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991</p>				
<p>En virtud del artículo 14 de la resolución 1675 de 2013, el contratista deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos- consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante, al supervisor del contrato previo a la liquidación del contrato.</p> <p>Nota. En caso de no estar vinculado a un programa de posconsumo el contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los envases de los plaguicidas. Para ello deberá presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado para el manejo de los residuos y envases de herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fungicidas, fertilizantes, ovicidas y entre otros</p>	x			<p>El contratista allego certificado de disposición final expedido por la empresa LASPATH S.A.S E.S.P identificado con NIT 900.619.794-2 que certifica que recibió 2.30kg de RECIPIENTES CONTAMINADO el 16 de septiembre de 2024.</p>
<p>En virtud del decreto 1843 de 1991, Artículo 172 y artículo 175, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los soportes de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos.</p> <p>Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.</p> <p>Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.</p>	x			<p>El contratista allego certificado de JESUS DAVID PARALES SALINAS en la que participo en la prevención de riesgos por plaguicidas (Mayo 2005) – NO VIGENTE</p> <p>Presento certificado de OSE CRISANO BRITTO en la que realizo el curso APLICACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (SEPTIEMBRE 2024)- VIGENTE</p> <p>Por lo anterior, Antes de iniciar el segundo ciclo de fumigación. Se requerirá allegar los certificados actualizados del personal que realizo la fumigación y control de plagas del equipo de trabajo presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JONATAN PABON JULIO CC 12.549.256 de Santa Marta. • ANDREE ANTONIO PABON PALLARES CC 1.115.735.516 de Saravena • DIEGO ALEJANDRO PADILLA VARGAS CC 1.006.455.838 de Arauca • JESUS DAVID PARALES SALINAS CC 80.222.201 de Bogotá



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			ETAPA
	SI	NO	N/A	
				• QUINTERO CARDONA FABIAN ALIRIO CC 89002122
El contratista deberá presentar informe de los métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	x			El contratista allego el informe de los protocolos de aplicación y dosis a utilizar para el control de las plagas.
Realizar previa la ejecución de la jornada de control de plagas, una inspección técnica en la que deberá identificar los posibles focos de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, así como la ubicación de posibles daños estructurales que estén beneficiando el desarrollo de plagas. Este documento deberá ser presentado en medio físico ó magnético a la supervisión del contrato	x			El contratista allego el informe la inspección inicial en cada una de las sedes.
Presentar un informe por cada una de las fumigaciones efectuadas, indicando: foco de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas y correctivas de control ante las plagas (roedores, plagas, comején, serpientes y aves) y observaciones pertinentes. Este informe deberá ser presentado al supervisor del contrato en medio físico ó magnético	x			El contratista allego informe de ejecución del control de plagas efectuado.

** Debido al peso de las evidencias presentadas, estas están contempladas en el SECOP II y en el siguiente enlace:

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2024.

EUNICE VILLAMIZAR

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO

SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
Dinamizadora ambiental y energética.

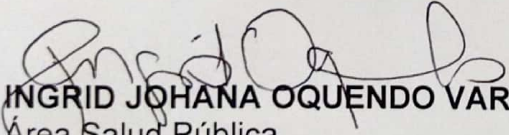
	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: FR-GSD-004
		VERSION: 02
	CERTIFICACION	FECHA: 09-05-2024 PÁGINA: 1 DE 105

CERTIFICACION

Que la empresa **DESINFECCION FUMIGACION Y SERVICIOS JDP**, identificada con el número NIT: **80222201-8** representada legalmente por el Señor: **Jesús David Parales Salinas** Identificado con número cedula **80.222.201** expedida en la ciudad de Bogotá. Que, una vez verificada la documentación allegada y corroborada en la visita realizada al establecimiento, cumple con las condiciones sanitarias y ambientales acorde con la normatividad legal vigente para prestar un servicio seguro y eficiente en la desinfección, control de plagas y vectores. Por tal motivo se le concedió el **Concepto Sanitario Favorable** en la **Acta Sanitaria N° 000312**.

La constancia tiene validez a partir de su expedición a los 08 días del mes de Julio 2024 hasta el día 09 del mes de Octubre 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de Julio 2024.


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
 Área Salud Pública
 Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.


V°B° JOSE ALBEN DIAZ TORRADO
 Líder del Programa Salud Ambiental
 Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

Proyecto y Dígito: Diego Bustos González/Profesional de Apoyo Programa Salud Ambiental

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co





Gobernación de Arauca
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
NIT 900.034.608 - 9



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

CODIGO: FR - SAA - 010
V 01/ 28-07-2020

CIUDAD: ARAUCA

FECHA: 05/07/2024

ACTA No. 000312

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Fabrica ☐ Deposito ☐ Comercializadora ☐ Servicios ☐ Taller ☐ Estacion de Servicios ☒ Bodega ☐
Acabados de productos ☐ Hangar ☐ Otro ☐ Cual: _____

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

* Campo obligatorio

* RAZON SOCIAL: DESINFECCION FUMIGACION Y SERVICIOS JDP

004214

* CEDULA/NIT: 80222201-8

* NUMERO DE INSCRIPCION:

* NOMBRE COMERCIAL: DESINFECCION FUMIGACION Y SERVICIOS JDP

17185

* DIRECCION: CALLE 23 N° 18-50

MATRICULA MERCANTIL:

ARAUCA

* DEPARTAMENTO: ARAUCA

* MUNICIPIO:

Barrio: ☐ Vereda: ☒ Comuna: ☐ Localidad: ☐ Sector: ☐ Corregimiento: ☐ Caserio: ☐ UPZ: ☐
Otros: ☐ Cual: CORDOBA

TELEFONOS: 3006621940

FAX:

CORREO ELECTRONICO: davidparales22@hotmail.com

* NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOLORES CONSUELO SALINAS BERNAL

C.C. ☒ C.E. ☐ NIT: ☐ * Numero de documento: 20.698.758

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JESUS DAVID PARALES SALINAS

* DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT: ☐ * Numero de documento: 80.222.201

CORREO ELECTRONICO: davidparales22@hotmail.com

* DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 23 N° 18-50

EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA

SI ☒ NO ☐

DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA: davidparales22@hotmail.com

* DEPARTAMENTO: ARAUCA

* MUNICIPIO:

ARAUCA

* HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 8:00 AM A 12:00PM - 2:00 PM A 6:00 PM DE LUNES A SABADO

No. DE TRABAJADORES: Adm: 01 Operativos: 01 No. DE EMPLEADOS AFILIADOS A RIESGOS PROFESIONALES: 02

No. DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 02

¿ TIENE CODIGO CIUU? SI ☒ NO ☐ DESCRIPCION DE ACTIVIDAD: Otras actividades de limpieza y desinfeccion e instalaciones industriales.

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) ☐ Mediano (51 a 200 trabajadores) ☐
Pequeña (11 a 50 trabajadores) ☐ Microempresa (1 a 10 trabajadores) ☒

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA VISITA ANTERIOR	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA VISITA ANTERIOR	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA VISITA ANTERIOR
No ACTA DE LA VISITA ANTERIOR		FAVORABLE CONDICIONADO	
		DESFAVORABLE	

* MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACION	☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADAS A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMO	SOLICITUD OFICIAL	EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA
SOLICITUD DE PRACTICAS DE PRUEBA/PROCESO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO		INSPECCION	☒	VIGILANCIA	CONTROL
OTROS		SEGUIMIENTO			
Especifique:					
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR.					

CRITERIOS DE EVALUACION

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No Cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)



Gobernación de Arauca
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
NIT 900.034.608 - 9



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

CODIGO: FR - SAA - 010

V 01 / 28-07-2020

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)						
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES			
	SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X					
Programa de capacitación: mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	X					
Información sobre Buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas Artículo 102, 130 de la Ley 9 de 1979 (ley 55 de 1993)	X					
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final	X					
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	X					
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	X					
Listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)	X					
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)	X					
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)	X					
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X					
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	X					
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.						
1. CONDICIONES LOCATIVAS.						
ITEMS	ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes. (Art 90 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. (Art 91 Ley 9 de 1979)	X		0		CR
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales. (Art 195 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas. (Art 96 Ley de 1979)	X	1	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47, 48, 49 Resolución 14681 de 1985) franja fotoluminica	X	1	0		
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. (Art 93 Ley 9 de 1979). Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14681 de 1985)	X	1	0		
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9/79)	2	1	X		CAJA CON CALBES ELECTRICOS SIN TAPA PROTECCION EN AREA BODEGA
1.9	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas. (Art 108 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.10	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores. (Art 109 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.11	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
CALIFICACION DEL BLOQUE		24%		La calificación del bloque corresponde al 25% total del acta		



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

CODIGO: FR - SAA - 010

V 01/ 28-07-2020

2. CONDICIONES SANITARIAS						
ITEMS	ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros lavamanos y Ducha). <i>Art 50 Resolucion 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)</i>	X		0		
2.2	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito	X	1.5	0		
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros) <i>(art 207 ley 9 de 1979)</i>	X	3.5	0		
CALIFICACION DEL BLOQUE		20%		La calificación del bloque corresponde al <u>20%</u> total del acta		
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO.						
ITEMS	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	X	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable <i>(Art 165 Ley 9 de 1979)</i>	X		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua estan diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo <i>(Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)</i>	X	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones <i>(Art 10 Decreto 1575 de 2007)</i>	X	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes) <i>(Art 10 Decreto 1575 de 2007)</i>	X	0.5	0		
ITEMS	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos	X	0.5	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos estan diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento eviten obstrucciones impida el paso de gases y animales de la red publica al interior no permitan el vaciamiento, el escape de liquido o la formación de depositos en el interior de las tuberías y finalmente se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable <i>(Art 177 Ley 9 de 1979)</i>	X	0.5	0		
ITEMS	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestion integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	X	1.5	0		
3.3.2	Cuenta con area para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación y características de los residuos presente en el establecimiento <i>(Art 198 Ley 9 de 1979)</i>	X	1	0		
3.3.3	Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores presencia de insectos y roedores entre otros	X	0.5	0		
3.3.4	Cuenta con recipientes de material rigido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. <i>(Art 199 Ley 9 de 1979)</i>	1	0.5	X		FALTA INSTALAR RECIPIENTES CON EL NUEVO CODIGO COLORES SEGÚN LA RESOLUCION 2184/2019
ITEMS	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado <i>(Art 201 y Art 593 Ley 9 de 1979)</i>	X	1.5	0		
3.4.2	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos	X		0		
CALIFICACION DEL BLOQUE		24%		La calificación del bloque corresponde al <u>25%</u> total del acta		
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD-GESTION DEL RIESGO						
ITEMS	ASPECTOS A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. <i>(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)</i>	X	1.5	0		
4.2	Todas las maquinarias, equipos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. <i>(Artículo 112 Ley 9 de 1979)</i>	X	1	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. <i>(Art 52 Resolucion 14861 de 1985)</i>	X	1	0		
4.4	El establecimiento cuenta con mecanismos de seguridad y soportes de registros de mantenimiento para maquinarias y equipos	X	1	0		
4.5	El establecimiento cuenta con elementos y/o equipos para la contención de derrames (trincheras, canaletas, muros de contención entre otros) <i>(Art 102 Ley 9 de 1979)</i>	X	1.5	0		
4.6	El establecimiento tiene alarma de emergencia. <i>(Art 52 Resolucion 14861 de 1985)</i>	X	1	0		

**ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS**

CODIGO: FR - SAA - 010
V 01/ 28-07-2020

4.7	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	1.5	0		
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 123 de ley 9 de 1979)	X	1.5	0		
4.9	Existe botiquin completo de primeros auxilios. (Art 240 de ley 9 de 1979)	X	1	0		
4.10	El establecimiento cuenta con un area para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleados en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro. (Artículo 121 de la Ley 9 de 1979)	X		0		
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X	1	0		
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes químicos y biológicos donde se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo. (Art 98, Art 101 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
CALIFICACION DEL BLOQUE			30%		La calificación del bloque corresponde al <u>30%</u> total del acta	

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "CRITICO", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
97%	FAVORABLE	X 95 - 100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50 - 94,9%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)	
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del Establecimiento:



Gobernación de Arauca
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
NIT 900.034.608 - 9



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

CODIGO: FR - SAA - 010
V 01/ 28-07-2020

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO X (Art. 576, Ley 9/79)

- | | | |
|---|--|--|
| ☐ Clausura Temporal Total | ☐ Decomiso | ☐ Vacunación personas o animales |
| ☐ Clausura Temporal Parcial | ☐ Destrucción o Desnaturalización | ☐ Destrucción o desnaturalización |
| ☐ Suspensión Parcial de Trabajos o Servicios | ☐ Congelación | ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades |
| ☐ Suspensión Total de Trabajos o Servicios | ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | |
| ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades | ☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda | |

No. DE ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES DE PLAZO: 10 DÍAS
FECHA INICIO PLAZO: 05/07/2024
FECHA LÍMITE DE PLAZO: 18/07/2024

"EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA, ASÍ MISMO SE ADVIERTE DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1437 DE 2011 TÍTULO III, CAPÍTULO 1 (ART. 34)".

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 05 del mes de 07 del año 2024 en la Ciudad de Arauca.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	DIEGO ANTONIO BUSTOS GONZALEZ	NOMBRE:	
CEDULA:	17.587.886	CEDULA:	
CARGO:	Profesional de Apoyo Salud Ambiental	CARGO:	
INSTITUCION:	UAESA-Correo dbustos@saludarauca@gmail.com	INSTITUCION:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	David Paredes	NOMBRE:	
CEDULA:	80227291	CEDULA:	
CARGO:	Representante Legal	CARGO:	
INSTITUCION:	Asesoría Familiar y Social JPP	INSTITUCION:	

PROTOCOLO DE EMERGENCIA

RECOMENDACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

Gracias por haber elegido a FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP para realizar el servicio de prevención y manejo integrado de plagas de interés sanitario en su entidad, empresa o vivienda. A continuación, encontrará los principales aspectos que debe tener en cuenta.

Los servicios prestados por FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP se realizan por algunos de estos métodos de acuerdo a lo ofertado contractualmente:

- Aplicación de insecticidas mediante aspersión para el control de cucarachas, chinches, garrapatas, zancudos, etc.
- Aplicación de insecticidas mediante motomochila para el control de moscas y mosquitos.
- Aplicación de insecticida mediante aspersión inyección o brochado para el control de insectos que afectan la madera.
- Aplicación de cubos insecticidas mediante aplicación manual para el control de cucarachas y hormigas.
- Aplicación manual de rodenticidas anticoagulantes y trampas para el control de roedores menores cuando aplica.
- Nebulización y termonebulización para desinfección de ambientes cuando aplique.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar un manejo adecuado de residuos y líquidos (industriales y residuales), en lo relacionado a la recolección, el almacenamiento y disposición final en forma permanente. Utilice recipientes con bolsas y tapa.
- Mantener cerradas las puertas y ventanas para evitar el ingreso de plagas, al igual verifique las condiciones de sus instalaciones (uniones techo-pared, luz puerta, piso, sifones, alcantarillas, sistema de ventilación) e instale las barreras y demás protecciones necesarias que impidan el ingreso de plagas al interior de la edificación.
- Mantener las áreas de almacenamiento, muebles y enseres limpios y ordenados.
- Evitar la acumulación de material en desuso o inservible, ya que estos sitios pueden servir de establecimiento o refugio de plagas, constituyendo a la proliferación de esta.
- Mantener los alimentos que se dejen en las instalaciones para uso de los empleados

- o funcionarios en recipientes con cierres herméticos
- Almacenar materiales sobre estibas y alejados de paredes y techos (50-60cm).
- Mantener zonas verdes y lotes baldíos propios o vecinos podados y libres de residuos, evitando acumulación de residuos y escombros.
- Realizar limpieza de techos, canales y desagües con frecuencia, evitando estancamientos de agua ya que sirven de criaderos de insectos y son fuentes de bebida para plagas.
- Podar las ramas de los árboles de tal modo que no entren en contacto con las edificaciones.
- Cuando se aplique insecticida mediante aspersión, nebulización, termonebulización, o motomochila, ventile y aeree las áreas tratadas abriendo puertas y ventanas finalizando la aplicación o antes del ingreso a las áreas, proteja siempre las vías respiratorias y los equipos de cómputo con frascadas, bolsas plásticas o fundas.
- Verifique que los materiales, materias primas, alimentos, entre otros artículos que ingresan a sus instalaciones no traigan plagas.
- Exija a sus proveedores que les certifique un servicio de control de plagas en las instalaciones y vehículos transportadores.

ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA ANTES DE LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTALACIONES CON LA APLICACIÓN DE LOS INSECTICIDAS:

1. Comunicar previamente mediante Circular o aviso al personal de su empresa o entidad sobre el servicio a realizar, las fechas, los horarios y áreas a tratar.
2. Se sugiere realizar una jornada de limpieza exhaustiva a las áreas que serán tratadas y en lo posible con paño seco, no generar lavado de las áreas porque la mayoría de los insecticidas, se activan con agua y pueden generar reacciones alérgicas. El área de aplicación debe de estar limpia y seca, libre de residuos alimenticios y de grasa: para estas actividades use aspiradoras y otros equipos de limpieza adecuado a sus necesidades.

NOTA: Se recomienda esperar como mínimo (8) horas para realizar un aseo general del área.

3. Retirar y proteger los alimentos domésticos, sus alimentos, utensilios y de más objetos que puedan entrar en contacto con los plaguicidas.

4. Cubrir o guardar en un área segura los alimentos, insumos, materias primas, entre otros materiales, mientras se realiza el control de plagas en el área.
5. Disponer de un sitio seguro para que nuestro técnico almacene temporalmente su maletín y equipo de trabajo.
6. Asignar a nuestro técnico una persona responsable de acompañarlo durante la realización del servicio, suministrándole a este funcionario los elementos de protección personal requeridos.

PARA LA APLICACIÓN DE INSECTICIDAS MEDIANTE ASPERSION, NEBULIZACION, TERMONEBULIZACION, INYECCION Y/O BROCHADO TENGA EN CUENTA:

1. Asigne una persona para que permita el ingreso del personal que se presentara con los elementos de protección personal requeridos.
2. No debe de estar presente durante el desarrollo de los trabajos mujeres embarazadas, niños, personas de la tercera edad, personas con deficiencias respiratorias o aquellas que se consideren susceptibles a sustancias químicas.
3. Retirar y proteger las aves ornamentales, y animales de seguridad (perros) cubriéndolas con una toalla húmeda, reubíquelas nuevamente teniendo en cuenta el tiempo de reingreso a las áreas y evite que coman dentro de las instalaciones antes de la limpieza de las áreas posterior a las fumigaciones.
4. Cubrir o proteger herramienta, equipos y utensilios que tengan potencial riesgo de contaminación empleadas para la preparación, manipulación, empaque y embalaje de medicamentos, alimentos y demás productos terminado.
5. Cubrir y/o tapar los depósitos de almacenamiento de agua (tanques, albercas, canecas o contenedores).
6. Cubrir con plásticos los muebles, equipos eléctricos, pisos, y demás enseres, para la realización segura de los trabajos de aspersión, inyección, y/o brochado en los techos para el control de insectos rastreros mediante aspersión, comején o termitas. importante: cubrir los artículos y enseres con plástico, para protegerlos de la aspersión de insecticida para la fumigación de (carpados) tenga además en cuenta verificar que el sitio donde va a realizar la aplicación no tenga sifones, ductos, huecos que permitan fugas de gases tóxicos, este bajo techo, en lugar aireado, seco y lejos de las fuentes de agua.

DURANTE LA APLICACIÓN:

No exija a nuestro técnico en prevención y manejo integrado de plagas que aplique plaguicidas innecesariamente. Él sabe dónde, cuanto y como aplicarlos.

Nuestro técnico aplicador de plaguicidas debe cumplir las siguientes normas:

- Llegar en el horario programado a prestar el servicio.
- Portar el uniforme de nuestra empresa al igual que todos los documentos que lo acrediten como técnico incluyendo la seguridad social.
- Cerciorarse que el servicio a realizar si cumple los requisitos de trabajo solicitado por usted.
- Inspeccionar las áreas a tratar previo a la realización del trabajo.
- Brindar la información técnica y de servicio relacionado con el trabajo realizar, incluyendo el producto a aplicar, el comportamiento de este con las plagas, los posibles riesgos de aplicación y las precauciones que deben tenerse luego de la misma.
- Igualmente el Técnico debe informarle el lugar donde fueron ubicados los métodos de control de plagas, como la ubicación de cebos rodenticidas para evitar ser manipulados por niños o mascotas.
- Utilizar los elementos de prevención requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Realizar prácticas seguras antes, durante y después de la aplicación, con el fin de proteger las personas, animales domésticos y bienes de propiedad del cliente.
- Activar el plan de emergencia en caso de derrames de plaguicidas (si fuere el caso), nuestro personal cuenta con el kit para derrames el cual ejecutara en caso de requerirse.
- Se realizará la recolección de los residuos peligrosos generados durante la aplicación y la respectiva destrucción de los mismos a través del contrato con la firma LASPATH SAS ESP.

ADEMAS TENGA EN CUENTA

1. Evitar el ingreso de personas y animales domésticos a las áreas que estén en tratamiento con insecticidas aplicados por los métodos de aspersión nebulización termo nebulización pote fumígeno y/o fumigación.
2. No fumar, beber o comer durante la realización del servicio, esto aplica para el técnico de FUMIGACIONES como para la persona acompañante.
3. No alterar o retirar la señalización ubicada en las áreas tratadas.
4. Tener en cuenta todas las recomendaciones dadas por el técnico aplicador.
5. Comunicar cualquier anomalía en las áreas donde se encuentre, que crea relacionadas con la actividad , tales como fuego, corto circuito y/o algún síntoma que pueda indicar intoxicación.

DESPUES DE LA APLICACIÓN

1. Después de realizar la aplicación, si se requiere entrar de nuevo a las áreas, se recomienda una vez terminado la aplicación de insecticida y de haber airado y ventilado el lugar.
2. No manipular ni entrar en contacto directo con el material, producto, instalaciones o superficies tratadas de manera inmediata.
3. No aplicar plaguicidas adicionales a los aplicados por nuestra empresa, puede generarse contaminación cruzada, perdida de efectividad de nuestros productos y potencialización del riesgo de intoxicación.
4. Realizar la limpieza adecuada solo a equipos, superficies, herramientas, utensilios, e instalaciones que vaya a utilizar en forma seca, no utilizar agua ni alcohol.
5. Comunicar cualquier anomalía en las áreas donde se encuentre, que crea relacionadas con la actividad, tales como fuego y corto circuito.
6. No permitir que los niños y animales domésticos manipulen o ingieran los cebos insecticidas, los raticidas anticoagulantes, ni aspiren los vapores o polvos aplicados.

7. Nuestro técnico está preparado, para que se realice requisa, en caso de considerar necesaria de su parte.

CUANDO SE HA REALIZADO LA APLICACIÓN DE RODENTICIDA ANTICOAGULANTE PARA EL CONTROL QUIMICO DE ROEDORES MENORES TENGA EN CUENTA

- a) No permitir que los niños, las personas en general ni los animales domésticos manipulen o ingieran los cebos rodenticidas, son extremadamente tóxicos.
- b) Los rodenticidas anticoagulantes actúan causando al roedor hemorragia internas; estas salen buscando agua, muriendo generalmente en alcantarillas o en lugares aireados, entre 3 y 5 días después de la ingestión, situación que evita que mueran dentro de las instalaciones intervenidas con los cebos.
- c) Nunca manipule los productos ubicados para el control de roedores, estos pueden perder estabilidad al contacto con su piel y además puede causarle una intoxicación a usted o su familia.
- d) En caso de intoxicación con rodenticidas anticoagulantes en personas o animales domésticos, los síntomas son: pérdida del apetito y dolor abdominal, diarrea con sangre en los días siguientes, pudiendo ocurrir sangrado por encías, nariz y ojos.

ANTIDOTO: VITAMINA K1

En caso de intoxicación con algunos de nuestros insecticidas utilizados NO PROVOQUE EL VOMITO. Lleve a la persona intoxicada de inmediato al médico y muéstrela la ficha técnica del producto aplicado, la cual se dejará de conocimiento del supervisor contractual en cada aplicación. En caso de inhalación de insecticidas, retire la persona del área y llévelo a un sitio aireado, en reposo. Si hay contacto con los ojos, lávelos con agua limpia durante 15 minutos, si hay contacto con la piel, lávela con abundante agua y jabón azul en barra, realice cambio de ropa y consulte al médico.

ANTIDOTO: Para los insecticidas piretroides no existe antídoto específico, el tratamiento es sintomático a criterio del médico tratante.

ANTIDOTO: Para los insecticidas organofosforados el antídoto específico es la Atropina.

RECUERDE:

En FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP estamos técnicamente capacitados para realizar trabajos de prevención y manejo integrado de plagas que afectan la salud pública de acuerdo con lo establecido en el decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y los requisitos de la Dirección Seccional de Salud de cada departamento donde se encuentren nuestros servicios habilitados. Le agradecemos la

confianza puesta en nosotros al permitir realizar la prevención y el manejo integrado de plagas que afectan la salud pública; trabajamos con métodos no convencionales para la Prevención y Manejo Integrado de Plagas, basados en la aplicación de productos ecológicos, biológicos y físicos, que garanticen excelentes resultados y efectividad en armonía con el ambiente.

NOTA: Conserve este folleto y difunda su contenido a los trabajadores de su empresa o habitantes de su casa. Acate estas recomendaciones para garantizar la seguridad de los suyos y la efectividad de nuestro servicio.

En caso de dudas o inquietudes, comunicarse en los siguientes teléfonos: 3006621940 o en el correo davidparales22@hotmail.com.

Elaboró:	Profesional SST	Revisó:	Jefe Oficina Jurídica	Aprobó:	Representante Legal
Fecha:	30/05/2024	Fecha:	31/05/2024	Fecha:	04/06/2024



Protocolo para el control de plagas y vectores y control físico de animales domésticos y abejas

1. ALCANCE

Comprende desde la necesidad de fumigación y control de plagas y roedores en todas las instalaciones físicas de las entidades, empresas y particulares que nos contraten hasta la supervisión de los informes de la correcta ejecución de actividades de fumigación y control de plagas, roedores y vectores.

RESPONSABLE: Representante Legal

DEFINICIONES

1. **Fumigación.** Es el método de control de plagas y/o de eliminación de microorganismos dañinos mediante el esparcimiento de pesticidas gaseosos o fumigantes, para sofocar o envenenar las plagas que se encuentran dentro de un área en específico.
2. **Plaga.** Aparición masiva y repentina de seres vivos de la misma especie que causan graves daños a poblaciones humanas, animales y vegetales. Cualquier organismo (macro o micro) que afecta el bienestar de los seres humanos ya sea en forma directa o indirecta. Ejemplo: bacterias, hongos, nematodos, insectos, ácaros, roedores, algas, palomas, entre otros.
3. **Aplicación:** Toda acción efectuada por personal idóneo vinculado o no a una empresa, tendiente a controlar o eliminar plagas con sustancias químicas o biológicas oficialmente registradas y de uso autorizado, empleando técnicas, equipos y utensilios aprobados por las autoridades de salud.
4. **Control físico:** Consiste en un grupo de medidas físicas para controlar las plagas, dichas medidas pueden ser de varios tipos, a saber: mecánico, temperatura, redes y mallas, atrayentes físicos y otros.
5. **Control químico:** Consiste en el uso de plaguicidas específicos para el control de plagas.
6. **Control biológico:** Utilización de agentes bióticos, como insectos, nematodos, hongos y virus para luchar contra las malezas y otras plagas forestales.



Fumigaciones, desinfección y servicios

7. **Vector:** Todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública. Ejemplo: roedores, moscas, gatos, perros, entre otros.
8. **Plaguicida:** Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, o que pueden administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos.
9. **Cronograma:** Es una representación gráfica y ordenada con tal detalle para que un conjunto de funciones y tareas se lleven a cabo en un **tiempo estipulado** y bajo unas condiciones que garanticen la optimización del tiempo.
10. **Programación:** Es un instrumento operativo que ordena y vincula cronológica, espacial y técnicamente las actividades y recursos necesarios para alcanzar en un tiempo dado determinadas metas y objetivos. Programar es adjudicar al plan o al cronograma, la fecha exacta en que se realizaran las actividades.
11. **Animales domésticos:** Para efectos de este protocolo corresponden los animales domésticos los perros y gatos.

GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

El siguiente documento se realiza con el fin de dar a conocer a todos los usuarios internos y externos de FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP, el protocolo que debe seguirse para realizar la correcta fumigación y control de plagas y roedores; el cual se realiza de manera bimensual, mediante la contratación a la empresa con personal altamente calificado, el cual se postula a las convocatorias nacionales y si cumple con los requerimientos, ejecuta el contrato de control de plagas y roedores.

La empresa FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP, hace capacitaciones y actividades con el fin de mantener las óptimas condiciones de conocimientos, manejo y para que la prestación del servicio proteja la integridad de sus trabajadores, contratistas y los usuarios en general.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A) Ley 9 de 1979. Congreso de Colombia. *Código Sanitario Nacional*.

CONDICIONES GENERALES

1. Ninguna persona diferente a las autorizadas por la empresa, deben implementar controles físicos, químicos o biológicos de plagas y vectores, sin previa revisión y reporte de trabajo.
2. El control químico y biológico se debe realizar únicamente por la empresa y personal asignado que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente.
3. Los plaguicidas empleados serán únicamente los avalados por el Ministerio de Salud, en el caso de requerir un cambio de sustancia química se deberá informar al contratante y personal de la empresa.



Fumigaciones, desinfección y servicios

Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Cronograma de control	FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP debe elaborar y actualizar anualmente y/o a petición del contratante el cronograma de fumigación, según la información consignada en los diagnósticos y las necesidades de fumigación del periodo anterior y enviar al Supervisor contractual junto con las obligaciones específicas del contrato las condiciones especiales si hay lugar. Para el caso de áreas verdes se debe realizar el control cuando existan condiciones de proliferación como aumentos anormales en las precipitaciones. En cuyo caso la División de	Representante Legal y personal capacitado y contratado.		
2	Contratación de la empresa	Los diferentes contratantes de la empresa FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP, en los procesos contractuales para la prestación del servicio del control de plagas y vectores cumpliendo con los criterios ambientales de contratación definidos, basado en la legislación ambiental vigente, el cronograma y las necesidades identificadas en el diagnóstico.	Representante Legal y personal capacitado y contratado.	Contrato	
3	Expedición de concepto técnico	El concepto técnico donde se informara las acciones a implementar y se reportan las sustancias químicas y/o dispositivos para el control de plagas y vectores, así como los protocolos propuestos se verifica en conjunto con la propuesta, contrato y cumplimiento de los criterios ambientales de contratación.	Representante Legal	Visita de verificación para ejecución contractual.	Correo electrónico.



Fumigaciones, desinfección y servicios

4	Programación del control	El contratista FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP, y el supervisor designado por la entidad contratante deben realizar la programación, atendiendo las necesidades descritas en el cronograma para cada una de las áreas. La programación debe realizarse de tal forma que la implementación del control se efectúe en toda la edificación y (evitar fumigaciones parciales, ejemplo: un laboratorio, una oficina, entre otros) y en lo posible en días no laborales, siempre y cuando haya una persona responsable del área, asignado por el supervisor.	Representante Legal a Supervisor contractual.	Soporte de atención de personal autorizado	Correo electrónico
5	Reporte de plagas y vectores	Donde se detecten la presencia de plagas y vectores, se deben comunicar vía telefónica o e-mail al supervisor contractual, para que conozca la problemática que se va a atacar con los controles por parte de la empresa FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP, quien se encargará de atender la solicitud en un tiempo no mayor a 3 días hábiles o informar la fecha de programación.	Representante Legal a Supervisor contractual.	Informe	Correo electrónico
6	Diagnóstico y plan de control de plagas y vectores por	Según la programación el contratista y el supervisor deberán realizar previamente la inspección en el área y diligenciar completamente un diagnóstico Posteriormente el contratista FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP debe diligenciar el informe para intervención.	Representante Legal		Reporte por correo electrónico.
7	áreas	El plan de trabajo a ejecutar se enviará al supervisor para que sea revisado y avalado. En el caso en que el área presente condiciones específicas (ej: laboratorios, archivos, entre otros)	Representante Legal a Supervisor contractual	Reporte.	Correo electrónico



Fumigaciones, desinfección y servicios

8	Comunicación	El Representante Legal a través del supervisor del contrato informará a todas las dependencias la programación del control a implementar, en ella deben comunicar las recomendaciones para cada proceso. Por lo anterior, el supervisor debe enviar con anterioridad el diagnóstico y plan de trabajo (elaborado y aprobado) por el supervisor.	Supervisor contractual.	Circular	Correo electrónico
9	Control físico	El Representante Legal, debe comunicar al supervisor y este a su vez a los coordinadores de área las recomendaciones de control físico dadas para la instalación como son mallas, angeos y/o rejillas. Dicho control físico se realiza para evitar la proliferación de la plaga o vector.	Representante Legal	Ejecución contractual.	Correo electrónico
10	Control químico	<p>Para realizar el control químico la empresa debe implementar y presentar el protocolo avalado por entidad contratante en la etapa contractual y el plan de trabajo de fumigación consignado con el Cronograma de control de plagas y vectores teniendo en cuenta las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El operario debe llegar al sitio de trabajo a 30 minutos previos antes de la hora convenida, con uniforme, Elementos de Protección Personal e identificación de la empresa.• El operario debe señalar el área a intervenir y debe verificar que el lugar este evacuado.• El operario debe realizar el aislamiento del área a controlar en los casos que se requiera.	Contratista, Representante Legal y Supervisor.	Ejecución contractual- Acta de atención.	Correo electrónico



Fumigaciones, desinfección y servicios

		<ul style="list-style-type: none">• Preparar su equipo de trabajo y dosificar el plaguicida de acuerdo a la recomendación del fabricante.• Antes de la aplicación de productos químicos se debe verificar que haya buenas condiciones de orden y limpieza.• Implementar el método de aplicación informado.• Cuando se utilicen cebos para roedores, se deben colocar en lugares de difícil alcance para la comunidad, en caso contrario se debe mostrar al funcionario el lugar donde se deja (no hay necesidad de evacuar el lugar). <p>Terminado el proceso solo se debe autorizar el ingreso al edificio fumigado después de dos (02) horas; transcurrido este tiempo hacer limpieza y desinfección rutinaria de áreas y superficies por la empresa prestadora de servicios con las recomendaciones del producto informadas.</p>			
11	Control biológico	<p>Para realizar el control biológico se debe identificar si el área a controlar es propicia para este proceso, identificar taxonómicamente la plaga a tratar, seleccionar bajo criterio técnico el tipo de Agente de Control Biológico a implementar (Depredador, Parasito, Parasitoide, Entomopatógeno, Competidor u otro).</p> <p>Después de implementado el control se debe tener soporte o pruebas de eficacia del Agente de Control Biológico.</p>	Representante Legal y/ contratista.	Reporte	Correo electrónico informativo.



Fumigaciones, desinfección y servicios

11	Control de abejas	<p>Diagnóstico: La empresa FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP, debe identificar la ubicación de los enjambres y tener demarcados los sitios a intervenir.</p> <p>Si algún integrante de contratista reporta la situación y esta se encuentra contratada avisar de inmediato.</p>	Representante Legal contratista	contrato	Correo electrónico y llamado telefónico.
		<p>Control preventivo: La empresa FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIOS JDP debe realizar el control preventivo de los enjambres con la periodicidad que indique el cronograma y evaluar en el sitio, si es posible realizar el procedimiento en horas de la noche (cuando las abejas están inactivas). Debe recogerlas y depositarlas en cajas logrando su desplazamiento por medio de humo o agua, posteriormente ubicarlas en colmenas y/o exterminarlas de acuerdo a la solicitud. (si aplica contractualmente).</p>	Representante Legal contratista	contrato	
		<p>Control correctivo: En caso de presentarse una infestación por abejas, se debe informar a Bomberos de manera inmediata, quienes acordonaran -y desalojaran el área afectada, para evitar afectaciones a la salud de la comunidad. El supervisor deberá informar la situación para que el contratista haga el control de la infestación posterior a la urgencia presentada, con esto se evitara accidentes en el personal de ambas entidades y/o empresas.</p> <p>Cuando el procedimiento descrito como control preventivo no</p>	Representante Legal contratista	contrato	



Fumigaciones, desinfección y servicios

		sea posible, se debe realizar la erradicación del enjambre. Si la infestación se encuentra en un árbol o poste y la estructura se ve afectada se deberá solicitar a la Sección de Mantenimiento la tala del árbol o el cambio del poste, para evitar afectación. En el caso de las edificaciones, se hará la recomendación de las intervenciones en la estructura, cierre de espacios, calados etc.			
13	Verificación de eficacia del proceso	<p>El supervisor debe visitar el área posterior al proceso de control y verificar si la plaga fue controlada y diligenciar sus formatos internos y/o certificar el cumplimiento contractual.</p> <p>En el caso en que no se controle la plaga o se evidencia resistencia al plaguicida, la empresa contratista garantizará una nueva fumigación sin generar costo alguno. Los datos del producto y modo de aplicación para la acción correctiva deben registrarse si se presenta esta condición el supervisor debe visitar el área nuevamente y verificar que la plaga se haya controlado.</p>	Supervisor contractual.	contrato	Correo electrónico.
14	Certificados de control	El representante Legal contratista enviará los primeros 10 días de cada mes de ejecución contractual cada proceso con el certificado de control de la plaga emitido por la empresa. el contratante puede publicar los certificados para conocimiento de la comunidad en general y/o a la exigencia de sanidad municipal, departamental o la UAESA.	Representante Legal – contratista a Supervisor Contractual.	Certificado de control de la plaga	



Fumigaciones, desinfección y servicios

15	Verificación e inspección	La UAESA es la garante del cumplimiento de la política ambiental en los procesos de control de plagas y vectores que ejecute el contratista, así mismo el supervisor realizará las inspecciones y visitas aleatorias, para validar el cronograma de visitas y el uso de las fichas de seguridad y hacer la revisión de los diagnósticos, los certificados y el concepto sanitario, donde se evidencie que se está haciendo uso de los productos avalados y se están cumpliendo los lineamientos del Ministerio de salud Nacional estableciendo un cronograma de visitas.	Supervisor contractual	Publicación	
16	Verificación de condiciones de seguridad	La División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad contratante debe realizar visitas aleatorias de verificación de condiciones de seguridad del proceso de control de plagas, con una frecuencia mínima de 1 vez cada dos meses y remitir un informe al supervisor para que gestione las acciones correctivas y preventivas si hay lugar con el contratista.	División de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de inspección	Correo electrónico



Fumigaciones, desinfección y servicios

17	Seguimiento y Mejora	Se debe evaluar anualmente todos los diagnósticos entregados por la empresa contratista, la eficiencia del cronograma y tomar acciones correctivas y de mejora con el fin de garantizar un control preventivo de plagas y vectores. La entidad o empresa o particular contratante debe implementar planes de mejora para evitar la presencia de plagas y vectores en las áreas si a ello hubiere lugar.	Contratante	Plan de mejoramiento interno	Correo electronico.
----	----------------------	---	-------------	------------------------------	---------------------

Elaboró:	Profesional SST	Revisó:	Jefe Oficina Juridica	Aprobó:	Representante Legal
Fecha:	30/05/2024	Fecha:	31/05/2024	Fecha:	04/06/2024

Arauca, septiembre de 2024

Doctor

Wilmar Arley Manosalva Mora

Supervisor del Contrato

**CC. Dra. SAMANTHA SANTOYO
CARRILLO**

correo: ssantoyo@sena.edu.co

E.S.D

Asunto: Reporte de Plan de acción para primera intervención.

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.6649936 de 2024

Respetada Dr. Manosalva y Dra. Samantha,

Me permito comunicar que en desarrollo de las actividades objeto del contrato de prestación de servicios *"Servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial De Arauca."*, suscrito con el Sena Regional procedí a realizar los siguientes puntos:

1. Visita de inspección de la sede regional Arauca el día 9 de septiembre previa autorización de ingreso emitida por la supervisión con el objetivo de poder verificar las condiciones actuales de plagas y validar las acciones de control, prevención y mitigación en cada una de acuerdo al contrato suscrito.
2. Visita de inspección de las sedes del Departamento, gestión efectuada el día 10 de septiembre desde primeras horas de la mañana, visitando las sedes de Arauquita, Saravena y Tame.

Se anexa registro fotográfico y formato de plan de acción donde se hacen las recomendaciones pertinentes en búsqueda de lograr organizar el cronograma de atención, autorizaciones de ingreso y los productos por aplicación a efectuar, para la correcta disponibilidad del personal, del área y la programación.

CRG-145-2024

**CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
HOSPITALARIOS Y SIMILARES**

LASPATH S.A.S E.S.P identificado con NIT 900.619.794-2, certifica que el señor **JESUS DAVID PARALES SALINAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.222.201** de Bogotá, persona natural con establecimiento de comercio denominado **DESINFECCION, FUMIGACION Y SERVICIOS JDP**, , identificado con el NIT **80222201-8**, ubicado en la calle 23 No. 18-50 Barrio Córdoba (Arauca), entregó para Tratamiento y Disposición Final los Residuos Peligrosos, Hospitalarios y Similares el día 16 de septiembre de 2024 los siguientes residuos:

FECHA	MANIFIESTO	TRATAMIENTO	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD KG
16/09/2024	234	CELDA DE SEGURIDAD	RECIPIENTES CONTAMINADO	2.30 kg

TOTAL RESIDUOS 2.30 kg

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: **LATINOAMERICA SOLUCIONES PATÓGENAS S.A.S. E.S.P.**

El material que se certifica fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para **TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.** Ahora denominado **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.**

Resolución No. 976 de 2000, modificada mediante la Resolución No. 0450 de 2006, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental para el funcionamiento y operación del Parque Tecnológico Ambiental Guayabal en Cúcuta (Norte de Santander) para los siguientes procesos: Celda de Seguridad, Biorremediación, tratamiento térmico

Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de **LATINOAMERICA SOLUCIONES PATOGENAS S.A.S E.S.P.**

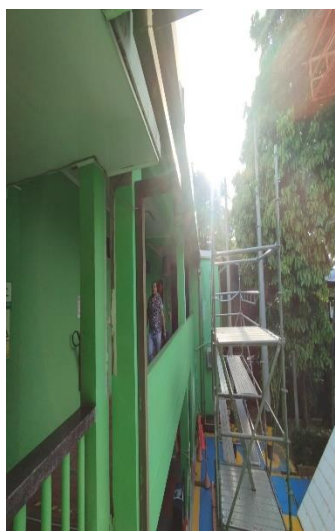
La presente certificación se expide a los 16 días del mes de septiembre de 2024


LASPATH
LATINOAMERICA SOLUCIONES PATOGENAS
S.A.S. E.S.P.

MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA
Representante legal

ARAUCA SEDE LIBERTADORES





Arauca, septiembre de 2024

Señores
SENA REGIONAL ARAUCA
Ciudad

**CERTIFICACION NO APLICACIÓN DEL REQUISITO DE EVALUACION DE ESTANDARES
MINIMOS DEL DECRETO 1072/2015 Y RESOLUCION 0312/2019.**

Cordial Saludo,

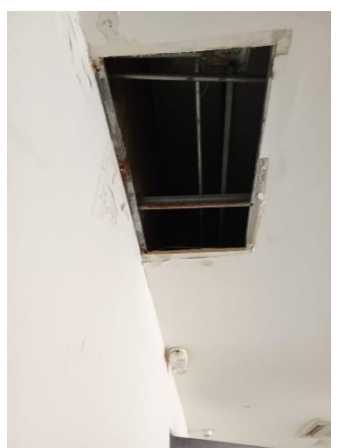
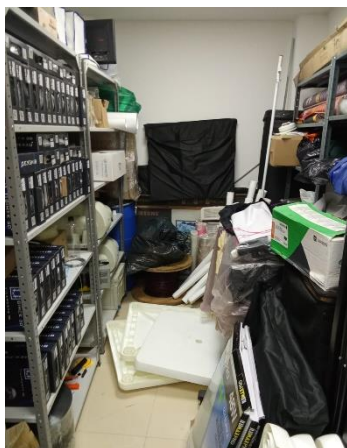
JESUS DAVID PARALES SALINAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio con establecimiento de comercio denominado FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIO JDP, como persona natural no tengo a cargo personal contratista o laboral mayor a diez (10) personas que dependa de mi, por lo tanto no tengo la obligatoriedad de hacer la autoevaluación de los estándares mínimos según el Decreto 1072/2015 y de la Resolución 0312/2019.

Atentamente,



JESUS DAVID PARALES SALINAS
CC N°. 80.222.201 DE BOGOTÁ

ARAUCA SEDE EMPRENDER



SEDE ARAUCA GASTRONOMIA



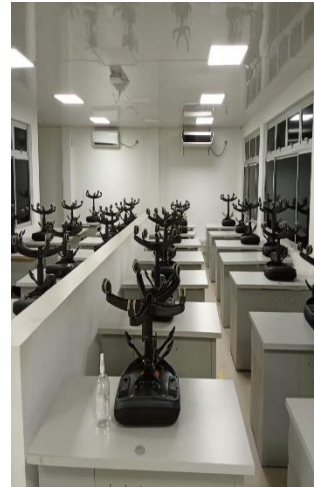
SEDE SARAVERA





SEDE TAME







SEDE ARAUQUITA









3. CRONOGRAMA DE ATENCION PARA INTERVENCION N°. 1.

Sedes ARAUCA.

SABADO 14/09/2024	2:00PM	
	SEDE LIBERTADORES	
DOMINGO 15/09/2024	8:00AM	2:00PM
	SEDE EMPRENDER	SEDE GASTRONOMIA

Sedes municipios

SABADO 14/09/2024	SEDES	8:30 AM	2:00PM
		ARAUQUITA	SARAVENA

DOMINGO 15/09/2024	SEDE	8:30AM
		TAME

4. *Informe o protocolo de los métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.*

METODOS DE APLICACIÓN: Se utilizará maquina motomochila para la fumigación de áreas como paredes con insecticidas y maquinas Hudson para esparcir gota a gota los venenos.

CANTIDAD DE INSECTICIDAS A UTILIZAR: Se realizará las mezclas de manera global a todo costo, dependiendo del área a utilizar en cada una de las sedes.

EPP: Se realizará la entrega de los elementos de protección personal como son: guantes, mascara antigases, botas de caucho, gafas de seguridad, tapabocas, casco de protección, tapa oídos, bragas desechables y/o reutilizables en material antifuído.

TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS Y EMPAQUES UTILIZADOS: Se cuenta con contrato vigente con la empresa LASPATHS la cual realizara la disposición final de los empaques una vez terminado el presente mes de septiembre, remitiendo certificado el cual se adjuntará para conocimiento de la supervisión del contrato, documento en el cual se especifica el peso y cantidad de envases utilizados en la intervención.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES: Seadjunta el protocolo de emergencia y del protocolo de fumigación para el correspondiente seguimiento en caso de intoxicaciones y derrames contando la empresa con los diferentes kits, y presentando las hojas y/o fichas técnicas de los productos a utilizar en cada intervención.

5. *Realizar previa la ejecución de la jornada de control de plagas, una inspección técnica en la que deberá identificar los posibles focos de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, así como la ubicación de posibles daños estructurales que estén beneficiando el desarrollo de plagas. Este documento deberá ser presentado en medio físico ó magnético a la supervisión del contrato.*

Se anexa el formato Excel PLAN DE CONTINGENCIA, en el cual se realiza la validación sede por sede de las observaciones e intervenciones urgentes a efectuar.

Quedare mas que atento a la información al correo electrónico davidparaless22@hotmail.com, y al celular 3006621940, en la cual se autorice las fechas aquí indicadas para la primera intervención.

Cordialmente,



JESUS DAVID PARALES SALINAS

Cedula: 80.222.201 de Bogotá